

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AQUILA, VER. 2022-2025

SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS, CONTRATOS Y LICITACIONES

I. EL RESPONSABLE QUE TIENE A SU CARGO EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Aquila, Veracruz a través de la Dirección de Obras Publicas

II. LA DENOMINACIÓN DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES, LA BASE Y EL TIPO DE DATOS PERSONALES OBJETO DEL TRÁMITE

El sistema de datos personales del registro del padrón de contratistas, contratos y licitaciones, cuenta con una base de datos electrónica en forma de expedientes, los datos recabados son los siguientes:

CATEGORÍA	TIPO DE DATOS PERSONALES		
Datos Identificativos	 Nombre completo. Domicilio. Número de teléfono (local y/o celular). Firma. Clave y folio de elector. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) Calve Única de Registro de Población (CURP) 		
Datos Electrónicos.	Correo Electrónico no oficial.		
Datos Laborales.	Nombramiento.		

III. FINALIDADES DE TRATAMIENTO

Los datos personales que recabamos de Usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- Integrar un registro al padrón de contratista municipal de los participantes.
- Informar sobre el procedimiento de las licitaciones.
- Notificar y contactar a los seleccionados o ganadores para la firma de contratos de obra.
- Establecer comunicación con los contratistas para dar seguimiento de los concursos y convocatoria.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AQUILA, VER. 2022-2025

- Aclaración de dudas.
- Comunicar la cancelación, cambio de horario, fecha o sede para el proceso de licitación.
- Difundir los resultados del concurso y en su caso notificación a través del portal institucional.
- Elaboración de contratos.
- A obligaciones de transparencia.
- Ejecución de obras.

IV. ORIGEN, LA FORMA DE RECABACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS

El origen de los datos personales que se recaban y provienen de los ciudadanos, proporcionados de manera directa y personal por el/la interesado/a.

V. EL NOMBRE Y CARGO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Nombre:Martin Antonio Rosas Rosas Cargo: Director de Obras Públicas

Área: Obras Públicas

VI. LAS TRANSFERENCIAS DE LAS QUE PUEDA SER OBJETO

Se informa que no se realizaran transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

DESTINATARIO DE LOS DATOS PERSONALES	PAÍS	FINALIDAD
Instituto Mexicano del Seguro Social	México	Para el pago de cuotas.
Órgano de Fiscalización Superior del Estado	México	Revisión o auditorias.
Instituto Veracruzano de Accesos a la Información	México	Obligaciones de Transparencia.
Secretaria de Planeación y Finanzas.	México	Pago de impuestos y cumplimiento de obligaciones fiscales.
Despachos Externos.	México	Para efecto de Auditorias.

VII. LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL TRATAMIENTO Y TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES

El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias es el artículo 27, 46 y 55 de la Ley de Obras Publicas y Servicio Relacionados con ellas del Estado de Veracruz d Ignacio de la Llave y la Reglamentación del Órgano de Fiscalización.

VIII. EL MODO DE INTERRELACIONAR LA INFORMACIÓN REGISTRADA

Es mediante oficios, circulares, con las áreas relacionadas con la gestión y el trámite.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AQUILA, VER. 2022-2025

IX. EL DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA ANTE LA QUE PODRAN HACER VALER DE MANERA DIRECTA LOS DERECHOS ARCO

Domicilio: Palacio Municipal SN Col. Centro

. Tel. 2727420413

Correo Electrónico Institucional: transparencia@aquila.gob.mx

X. TIEMPO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS

El tiempo de conservación es de carácter administrativo; mismo que será de cuatro años en el área de trámite y dos en el archivo de concentración; su destino final será la baja.

XI. EL NIVEL DE PROTECCIÓN

Básico.

XII. EN CASO DE QUE SE HUBIERA PRESENTADO ALGUNA VIOLACIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES; SE INDICARA LA FECHA DE SUSCITACIÓN, LA DE DETENCIÓN Y ATENCIÓN. DICHA INFORMACIÓN DEBERÁ PERMANECER EN EL REGISTRO UN AÑO POSTERIOR A LA FECHA DE SU ATENCIÓN

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación a la protección de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará de inmediato a la Unidad de Transparencia.